



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# *Boletín Oficial*

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.374

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Viernes 29 de Agosto de 2014**

Año C V I	<b>EDICIÓN DE 84 PÁGINAS</b>	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
<b>APARECE LOS DÍAS HÁBILES</b>	<b>TIRADA 180 EJEMPLARES</b>	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**  
**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boietinoficialsalta.gov.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra) **RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14**

<b>SECCION ADMINISTRATIVA</b>	<b>Precio p/día de Publicación</b>	
Concesión de Agua Pública	<b>\$ 70.-</b>	
Remate Administrativo	<b>\$ 80.-</b>	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	<b>\$ 80.-</b>	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	<b>\$ 80.-</b>	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	<b>\$ 70.-</b>	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	<b>\$ 80.-</b>	
Asambleas Comerciales	<b>\$ 50.-</b>	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	<b>\$ 220.-</b>	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	<b>\$ 50.-</b>	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	<b>\$ 40.-</b>	
Avisos Generales	<b>\$ 70.-</b>	
Excedente por palabra	<b>\$ 0,30</b>	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>	<b>Anual</b>	<b>Semestral</b>
Boletín Oficial Impreso	<b>\$ 400.-</b>	<b>\$ 250.-</b>
(* ) Página Web	<b>\$ 360.-</b>	<b>\$ 220.-</b>
Boletín Oficial Impreso y página Web	<b>\$ 550.-</b>	<b>\$ 350.-</b>
(* ) Vía e-mail (Sección Legislativa)	<b>\$ 200.-</b>	<b>-.-</b>
(* ) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>	<b>Hasta 6 meses</b>	<b>Más de 6 meses</b>
Boletines Oficiales	<b>\$ 8.-</b>	<b>\$ 10.-</b>
Separatas y Ediciones Especiales	<small>Menos de 100 pág.</small>	<small>De 101 a 300 pág.</small>
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	<b>\$ 30.-</b>	<b>\$ 45.-</b>
Separatas y Ediciones Especiales	<small>De 301 a 400 pág.</small>	<small>De 401 a 600 pág.</small>
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	<b>\$ 75.-</b>	<b>\$ 90.-</b>
Precio por Separata y Ediciones Especiales, Más de 601 páginas	<b>\$ 130.-</b>	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>	<b>Simple</b>	<b>Autenticadas</b>
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	<b>\$ 0,50</b>	<b>\$ 5.-</b>
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>	<b>Simple</b>	<b>Autenticadas</b>
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	<b>\$ 0,50</b>	<b>\$ 5.-</b>
<b>VI - ARANCEL</b>		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	<b>\$ 10.-</b>	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

N° 2523 del 25/08/14 - M.S.P. - Aprueba convenio marco de colaboración celebrado entre la Provincia de Salta, la Fundación Cooperadora de la Nutrición Infantil (CONIN) y la Fundación Nutrir Salta .....	5710
N° 2524 del 25/08/14 - M.Ed. C. y Tec. - Aprueba el segundo protocolo adicional al Convenio de Coordinación y Cooperación Mutua, Dcto. N° 2.337/09, suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Pcia., el Ministerio de Salud Pública de la Pcia. y el Rector de la Universidad Nacional de Salta - Carrera de Medicina .....	5711
N° 2527 del 26/08/14 - M.Ed. C. y Tec. - Aprueba Convenio Marco de Colaboración Académica suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Pcia. y la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta .....	5711
N° 2530 del 26/08/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el "36 Aniversario de la Creación de LRA 25 Radio Nacional Tartagal" .....	5712
N° 2531 del 26/08/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Acepta rescisión de contrato de locación de obra - Sra. Ellen Böhling .....	5712
N° 2533 del 26/08/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Transferencia de bienes a favor del Centro de Salud Animaná .....	5713
N° 2534 del 26/08/14 - S.G.G. - Aprueba addendas de contratos de locación de servicios - Sres. José Ignacio Rodríguez y Alvaro Héctor Medina .....	5714
N° 2535 del 26/08/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Convenio de Cooperación suscripto entre la Coordinación de Gabinete del Gobierno -CGG- y el Fondo de las Nacionales Unidas para la Infancia -UNICEF- .....	5714
N° 2537 del 26/08/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba contrato de locación de obra - Sr. Guillermo Esteban Reinoso .....	5715
N° 2538 del 26/08/14 - S.G.G. - Crea la Coordinación de Políticas de Gestión Municipal en el Ámbito de la Gobernación y designa Coordinador al Dr. Ángel Francisco Marinaro Rodo .....	5716
N° 2540 del 26/08/14 - M.D.H. - Dcto. N° 2021/14 y N° 2025/14 - Aclaratoria de Vigencia .....	5716
N° 2543 del 26/08/14 - M.G. - Prorroga de contrato de consultoría - Sr. Aldo Marchese .....	5717
N° 2545 del 26/08/14 - M.G. - Aprueba contrato de consultoría - Sr. Esteban Mariano Domínguez .....	5717
N° 2547 del 27/08/14 - S.G.G. - Interinato del Señor Vicegobernador, a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	5718

### RESOLUCIONES

N° 100043326 - COPAUPS - Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta N° 289/14 .....	5718
N° 100043319 - Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 12432/2014 .....	5719

**LICITACIONES PUBLICAS**

Pág.

Nº 100043325 - Ministerio de Gobierno Nº 05/14 .....	5721
Nº 100043324 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. Nº 47/2014 .....	5721
Nº 100043305 - Ministerio de Derechos Humanos - Nº 7/14 .....	5721
Nº 100043300 - SPC - Ministerio de Derechos Humanos Nº 199/14 .....	5722
Nº 100043268 - Universidad Nacional de Salta Nº 01/2.014 .....	5722
Nº 100043109 - U.C.E.P.E. Salta - Nº 27/14 .....	5723
Nº 100043059 - U.C.E.P.E. Salta - Nº 26/14 .....	5723

**CONCURSOS DE PRECIOS**

Nº 100043307 - Dirección de Vialidad de Salta - Nº 40/2.014 .....	5724
Nº 100043301 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - Nº 41/14 .....	5724

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

Nº 100043323 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. Nº 6365/14 - Adjudicación .....	5724
Nº 100043321 - Ministerio Público de la Provincia de Salta Nota Nº 1472/14 -Adjudicación .....	5724
Nº 100043304 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. Nº 6314/14 - Adjudicación .....	5725
Nº 100043303 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. Nº 6339/14 - Adjudicación .....	5725
Nº 100043302 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. Nº 6340/14 - Adjudicación .....	5725
Nº 100043299 - Dirección de Vialidad de Salta - Nº 95/2.014 .....	5726
Nº 100043298 - Dirección de Vialidad de Salta - Nº 94/2.014 .....	5726

**COMPRAS DIRECTAS**

Nº 100043322 - Ministerio Público de la Provincia de Salta Nº 10/14 .....	5726
Nº 100043313 - H.P.G.D. San Bernardo - Nº 165/14 .....	5727
Nº 100043312 - H.P.G.D. San Bernardo - Nº 164/14 .....	5727
Nº 100043311 - H.P.G.D. San Bernardo - Nº 148/14 .....	5727
Nº 100043310 - H.P.G.D. San Bernardo - Nº 92/14 .....	5727
Nº 100043309 - H.P.G.D. San Bernardo - Nº 42/14 .....	5728
Nº 100043306 - Ministerio de Derechos Humanos - Nº 161/14 .....	5728

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 100043232 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. 34-138415/12 Catastro Nº 635 Dpto. La Viña - Río Chuñapampa .....	5728
--	------

**Sección JUDICIAL****EDICTO DE MINA**

Nº 100043318 - Don Guillermo II - Expte. Nº 22.099 - Dpto. Gral. Güemes .....	5729
---	------

**SUCESORIOS**

Nº 400005205 - Iriarte Benita - Expte. Nº 266.726/09 .....	5729
Nº 400005204 - Luna, Erminia Isabel - Expte. Nº 468129/14 .....	5729
Nº 400005203 - Jorge Aldo Sarapura - Expte. Nº 477.476/14 .....	5729

Pág.

N° 400005202 - Vico Iriarte, Sandra Violeta - Expte. N° 1-482.303/14 .....	5730
N° 400005201 - Rodríguez de Guanuco, Blanca Lucia - Expte. N° 474666/14 .....	5730
N° 400005200 - Homes, Estela Mercedes - Expte. N° 444.319/13 .....	5730
N° 400005194 - Ordoñez, Timotea Josefa - Expte. N° 461965/14 .....	5730
N° 400005191 - Roja, Luis Paulino - Expte. N° 2-462937/14 .....	5730
N° 400005190 - Bulacia, Eduardo David - Expte. N° 2-471.313/14 .....	5731
N° 400005189 - Ángel, María Cristina - Expte. N° 474.039/14 .....	5731
N° 100043281 - Fernández, Máximo - Expte. N° 478.837/14 .....	5731
N° 100043276 - Valor, Estela Marina - Expte. N° 16869/13 - San José de Metán .....	5731
N° 100043275 - Tarraga, Jorge Ireneo - Expte. N° 2779/13 - San Ramón de la Nueva Orán .....	5731
N° 100043272 - Salazar Arce, Ramiro Javier - Expte. N° 466341/14 .....	5732
N° 600000759 - Vázquez, María Inocencia - Mamaní, Fermín - Expte. N° 449195/13 .....	5732
N° 400005181 - Víctor Remigio Cruz - Expte. N° 405.371/12 .....	5732
N° 400005177 - Martínez, Carlos Alberto - Expte. N° 467.444/14 .....	5732
N° 100043254 - Ojeda, Eusevia u Ojeda Eusebia - Expte. N° 466.309/14 .....	5732
N° 100043244 - Meneses, Timoteo; Román Herbas, María - Expte. N° 58121/02 .....	5732
N° 100043243 - Rivera de Arredes, Eusebia - Expte. N° 387.063/12 .....	5733

## POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 100043317 - Velázquez, Claudia Mónica vs. Valdiviezo, Sinforoso Concepción - Expte. N° 426.228/13 .....	5733
N° 100043179 - Otero, Petrona del Carmen c/Suc. Otero José y/o Quien se Considere con Derechos sobre el Inmueble - Expte. N° 16282/13 - San José de Metán .....	5733

## CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 100043223 - Arias, Luis Gerardo s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. N° 476.303/14 .....	5733
N° 100043222 - Greni, María Elena s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. N° 476.302/14 .....	5734

## EDICTOS JUDICIALES

N° 400005198 - Banco Macro S.A. c/Vais, Pablo Hernán - Expte. N° 448540/13 .....	5734
N° 400005197 - Banco Macro S.A. c/González, Jorge Antonio - Expte. N° 449760/13 .....	5734
N° 400005196 - Banco Macro S.A. c/Navarro, Gladys Ramona - Expte. N° 415549/12 .....	5735
N° 400005195 - Banco Macro S.A. c/Bravo, Gustavo Rubén - Expte. N° 444133/13 .....	5735

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 400005199 - Sociedad de Servicios de Salud de Salta Sociedad Anónima .....	5735
N° 100043320 - FITS S.A. ....	5736

## ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100043314 - Galvytub S.A. - Ordinaria .....	5738
--	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 100043297 - Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia  
de Salta - Ordinaria, para el día 27/09/14 ..... 5738

### ASAMBLEAS

N° 100043327 - Asociación Agrupación Pro-Centenario del Club  
Atlético Central Norte - Extraordinaria, para el día 25/09/14 ..... 5738

N° 100043316 - Asociación de Ex Trabajadores y Jubilados de Salta  
- Ordinaria y Extraordinaria, para el día 19/09/14 ..... 5739

N° 100043315 - Asociación Mutual de Obreros y Empleados Municipales  
- AMOEM - Gral. Mosconi - Ordinaria, para el día 17/09/14 ..... 5739

N° 100043308 - Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Técnica  
"Alberto Einstein" - Ordinaria y Extraordinaria, para el día 16/09/14 ..... 5739

N° 100043271 - Asociación Mutual 21 de Octubre de los Empleados, Directivos,  
Accionistas, Productores, Asesores de Seguros de Nivel  
Seguros S.A. - Ordinaria, para el día 30/09/14 ..... 5740

### RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100043328 - Del día 28/08/14 ..... 5740

### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400005206 - Del día 28/08/14 ..... 5740

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 25 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2523

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 153.602/14 - código 321

VISTO el Convenio suscripto por la Provincia de Salta, la Fundación Cooperadora de la Nutrición Infantil (CONIN) y la Fundación Nutrir Salta, y

CONSIDERANDO:

Que es Política de Salud del Gobierno de la Provincia de Salta la prevención de enfermedades relacionadas con la malnutrición, a fin de evitar la morbi-mortalidad;

Que el mencionado Convenio Marco tiene por objeto establecer entre la Provincia de Salta, CONIN y

Nutrir Salta, redes de atención integral para la población sana, en riesgo y/o con problemas de malnutrición, para efectivizar los proyectos y programas elaborados por el Ministerio de Salud Pública, los cuales se encuentran en ejecución desde el año 2011;

Que a fin de cumplir con el objeto del Convenio Marco las partes firmantes formalizaran Acuerdos Específicos de Colaboración, en los que se determinará las actividades de los proyectos o programas y la participación y aporte que cada una de las partes tendrá en el cumplimiento de los mismos;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el suscripto Gobernador, la Fundación Cooperadora de la Nutrición Infantil (CONIN), representada por su Presidente, señor Abel Albino y la Fundación Nutrir Salta, representada por su Presidente, señora María Teresa Cornejo Torino, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 25 de Agosto de 2014

**DECRETO N° 2524**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente N° 140-7.449/13; 226-211.818/13-0 y 1

VISTO el Convenio Marco de Coordinación y Cooperación Mutua celebrado oportunamente entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta y aprobado por Decreto N° 2337/09; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de dicho Convenio las partes procedieron a suscribir un Segundo Protocolo Adicional en fecha 19 de Marzo de 2014;

Que el mismo tiene como objetivo que las partes colaboren en la implementación y dictado de la Carrera de Medicina en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta (UNSa), la cual se iniciará en el ciclo académico 2015, reforzando de esta forma las acciones de cooperación interinstitucional existentes;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Segundo Protocolo Adicional al Convenio Marco de Coordinación y Coopera-

ción Mutua, aprobado por Decreto N° 2337/09, suscripto entre el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, el Ministro de Salud Pública de la Provincia de Salta y el Rector de la Universidad Nacional de Salta (UNSa), en fecha 19 de Marzo de 2014, el que como Anexo forma parte integrante del presente.-

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, por el Señor Ministro de Salud Pública y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Villa Nougés - Simón Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 26 de Agosto de 2014

**DECRETO N° 2527**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expte. N° 140-7.745/14

VISTO el Convenio Marco de Colaboración Académica suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, CPN Roberto Dib Ashur, y la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta, representada por el Señor Presidente de su Consejo Académico, Dr. Sergio Fabián Vittar; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado instrumento las partes se comprometen a realizar en forma conjunta actividades que posibiliten hacer conocer a la comunidad educada la función del Poder Judicial y del Ministerio Público, las formas de acceder a la justicia, y los derechos y obligaciones de los ciudadanos en el sistema de gobierno establecido en nuestras Constituciones Nacional y Provincial;

Que se prevé que a fin de llevar a cabo actividades en el marco de tal Convenio, las partes deberán instrumentar acciones con responsabilidades compartidas;

Que los antecedentes agregados al expediente de referencia, permiten inferir la conveniencia de celebrar el mencionado Convenio Marco de Colaboración Académica;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio ha tomado la debida intervención;

Que en consecuencia, corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del Convenio en cuestión;

Por ello:

**Gobernador de la Provincia**

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco de Colaboración Académica suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, CPN Roberto Dib Ashur, y la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta, representada por el Señor Presidente de su Consejo Académico, Dr. Sergio Fabián Vittar, el cual como Anexo se adjunta al presente.

Art. 2° - Déjase establecido que lo gestionado en estas actuaciones no implica erogación alguna para el Estado Provincial.

Art. 3° - El presente Decreto será refrenado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 26 de Agosto de 2014

**DECRETO N° 2530**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-181.725/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "36° Aniversario de la Creación de LRA 25 Radio Nacional Tartagal", a celebrarse el día 30 de agosto de 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 73/14, aprobada en la sesión del día 19 de agosto de 2014, en Expte. N° 91-33.750/14.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "36° Aniversario de la Creación de LRA 25 Radio Nacional Tartagal", a celebrarse el día 30 de agosto de 2014.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 26 de Agosto de 2014

**DECRETO N° 2531**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

**Secretaría de Ingresos Públicos**

**Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. N° 0110272-188.869/2013-2

VISTO el Decreto N° 3335/13 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado instrumento se aprobó el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Provincia de Salta, representada por la Subsecretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y la Sra. Ellen Böhling en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR "Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta;

Que a fs. 03 se agrega nota por la cual la Sra. Ellen Böhling solicita la rescisión del presente contrato por motivos de índole personal;

Que a fs. 02 obra informe de la Subsecretaría de Desarrollo Turístico en donde se manifiesta que la Sra. Ellen Böhling ha desarrollado sus tareas hasta el día 30/04/2014 de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia del Contrato;

Que el artículo 8° del contrato celebrado con la consultora, establece que "Cada una de las partes podrá, en



todo momento, rescindir el presente contrato, notificando por escrito a la otra parte con treinta (30) días de anticipación. A este efecto el contratante determinará el pago final, de acuerdo con el avance alcanzado en el trabajo del consultor";

Que obra dictamen legal favorable en donde se recomienda, salvo más elevado criterio, la aceptación de tal rescisión;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la rescisión del Contrato de Locación de Obra firmado entre la Provincia de Salta, representada por la Subsecretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y la Sra. Ellen Böhling, a partir del día 30 de abril de 2014.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 26 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2533

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expediente N° 0110011-109.781/2014-0

VISTO la solicitud efectuada por el Centro de Salud de Animaná del Ministerio de Salud de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el centro de Salud de Animaná, dependiente del Ministerio de Salud Pública, se presentó solicitando la transferencia de dos máquinas de escribir que se encuentran en el Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia, para ser destinados al funcionamiento de dicho Centro de Salud;

Que la Contaduría General de la Provincia informa sobre la existencia de los bienes y manifiesta que indivi-

dualmente considerados, el precio de los mismos no excede el diez por ciento (10 %) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que asimismo se cumplen con los requisitos previstos en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, para efectuar la transferencia gratuita del bien requerido;

Que el mencionado artículo establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.";

Que el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia, respectivamente, tomaron la intervención que les compete y manifiestan que no existen objeciones legales que formular sobre la petición efectuada;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, emitió el dictamen legal correspondiente con lo cual, resulta procedente la emisión del presente instrumento legal;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase a favor del Centro de Salud Animaná del Ministerio de Salud de la Provincia de Salta, los bienes solicitados que se detalla en el Anexo, el que forma parte del presente, con el encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, en virtud de los considerandos expuestos.

Art. 2° - Comuníquese el presente al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y a la Contaduría General de la Provincia, para su toma de razón y a los fines pertinentes.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servi-

cios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 26 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2534

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Coordinación General de Asuntos Políticos de la Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto N° 306/14 se aprobaron las prórrogas de los Contratos de Locación de Servicios de los señores José Ignacio Rodríguez y Álvaro Héctor Medina, para la continuación de sus desempeños en materia de servicios generales en la Gobernación;

Que, procede aprobar las addendas a los mencionados contratos, a fin de convenir los honorarios correspondientes a los servicios contratados;

Que, se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2014;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse las Addendas a los Contratos de Locación de Servicios de los señores José Ignacio Rodríguez - D.N.I. N° 31.904.038 y Alvaro Héctor Medina - D.N.I. N° 13.701.257, prorrogados mediante Decreto N° 306/14 y que forman parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación - Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 26 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2535

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

Expte. N° 17-158.315/2014-0

VISTO el Convenio de Cooperación suscripto entre la Coordinación de Gabinete del Gobierno -CGG-, en representación de la Provincia de Salta y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el referido convenio tiene por objetivo la implementación del componente "Consolidación del Sistema de Indicadores de la Situación de la Niñez y la Adolescencia SALTAInfo, análisis de situaciones de vulnerabilidad y estimación del .impacto distributivo de la inversión pública en niñez en la Provincia de Salta" del Programa UNICEF, en Argentina, por un período de duración de doce meses, computado desde la firma del acuerdo por ambas partes;

Que entre los resultados esperados de la cooperación se destaca en primer término la ampliación y actualización del Sistema de Indicadores SALTAInfo, con información desagregada a nivel departamento/municipio georeferenciada y disponible para los tomadores de decisiones, ya sea en los ministerios sectoriales, en el Poder Legislativo y para la sociedad de Salta en su conjunto;

Que las pautas a ser cumplidas por las partes, requieren compromiso y seriedad acorde al objetivo trazado, de manera que toda adquisición de bienes y servicios debe sujetarse a principios de transparencia y la contratación de personal debe realizarse bajo la observancia de estrictas condiciones de idoneidad;

Que asimismo, se fijan pautas para la administración y aplicación de fondos y la administración de otros bienes debe sujetarse al control estricto de las partes, realizándose rendiciones periódicas y auditorias;

Que el convenio prevé aportes de parte de UNICEF y una contraparte a cargo de la Provincia de Salta;

Que en definitiva, el convenio apunta a la ejecución de políticas de cooperación entre la Provincia y un Organismo Internacional en beneficio de sectores vulnerables de la población, por lo que en atención al interés social perseguido y su conveniencia, procede la aprobación del mismo en el marco de las disposiciones del Artículo 144

inc. 14 de la Constitución de la Provincia y el Artículo 4° de la Ley N° 7.694.- Ley del Gobernador;

Por ello,

### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación suscripto entre la Coordinación de Gabinete del Gobierno -CGG-, en representación de la Provincia de Salta y el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia -UNICEF-, cuyo texto en Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, en el carácter de Coordinador de Gabinete del Gobierno y Administrador del Proyecto denominado "Consolidación del Sistema de Indicadores de la Situación de la Niñez y la Adolescencia SALTAInfo, análisis de situaciones de vulnerabilidad y estimación del impacto distributivo de la inversión pública en niñez en la Provincia de Salta", en el marco del Programa de UNICEF en Argentina, podrá requerir la cooperación de las áreas de gobierno que resulten comprendidas a los fines del cumplimiento del convenio precedentemente aprobado.

Art. 3° - Autorízase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a realizar la incorporaciones, reestructuraciones, modificaciones o reasignaciones presupuestarias que resulten necesarias a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 26 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2537

Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos

Secretaría de Ingresos Públicos

### Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 272-266.328/2013-0 y Cde. 1

VISTO las actuaciones realizadas por la Subsecretaría de Financiamiento, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P) del Programa "Mejora de la Gestión Municipal - Préstamo BID 1855/OC-AR", para la contratación de un consultor individual "Referente del Área de Articulación Tecnológica - Gral. Mosconi y Pichanal", y;

#### CONSIDERANDO:

Que desde la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P) del Programa, en conjunto con la Unidad Ejecutora Central (U.E.C.) del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, se han elaborado los Términos de Referencia para consultor individual "Referente del Área de Articulación Tecnológica - Gral. Mosconi y Pichanal", obrando a fs. 10 ~~1~~ no objeción a los mismos;

Que obran las cartas de invitación remitidas a los consultores competentes, quienes responden las mismas conforme el modelo explicitado en los Términos de Referencia, acompañando asimismo sus respectivos curriculum vitae (fs. 11/76);

Que a fs. 78/86 obra dictamen de la Comisión Evaluadora, calificando los antecedentes de los postulantes según se detalla: (i) Guillermo E. Reinoso: 70 puntos; (ii) Oscar Otero: 60 puntos; y (iii) Fel Cardot: 60 puntos;

Que en consecuencia, la Comisión Evaluadora recomienda la contratación del Sr. Guillermo E. Reinoso, por ser quien ha alcanzado el mayor puntaje;

Que remitidas las actuaciones a la U.E.C., la misma otorga su no objeción al presente proceso mediante Nota N° 691/14 de fecha 18/06/2014 (fs. 90);

Que por lo antes mencionado, se procedió a celebrarse el contrato de locación de obra entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Sr. Guillermo Esteban Reinoso, con una duración de 12 (doce) meses, desde el 03/07/2014 al 03/07/2015;

Que los fondos destinados al pago del consultor provienen del préstamo BID 1855/OC-AR, firmado entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que llega a la Provincia en virtud del Convenio Subsidiario de Préstamo, aprobado por Decreto N° 5110/11;

Que el Decreto N° 2219/08 faculta a la Subsecretaría de Financiamiento a la gestión del Programa citado;

Que obra dictamen jurídico el cual refiere a que se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838/96, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a);

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la contratación del consultor individual "Referente del Área de Articulación Tecnológica - Gral. Mosconi y Pichanal", en el marco del "Programa de Mejora de la Gestión Municipal", Préstamo BID 1855/OC-AR, celebrada entre la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia y el Sr. Guillermo Esteban Reinoso, DNI N° 29.816.384, cuyo original forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a la: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0001 - Obra 00 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID - 091021000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0002 - Obra 00 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal Contraparte Provincial - 091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 26 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2538

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de contar con un área jerárquica que tenga a su cargo la coordinación de las políticas de gestión municipal que impulsa el gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que, en ese sentido, corresponde disponer la creación de la Coordinación de Gestión Municipal en el ámbito de la Gobernación;

Que el Dr. Ángel Francisco Marinara Rodo, reúne las condiciones necesarias para desempeñar las funciones inherentes al área que por el presente se crea;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Créase la Coordinación de Políticas de Gestión Municipal en el ámbito de la Gobernación.

Art. 2° - Designase al Dr. Ángel Francisco Marinara Rodo, D.N.I. N° 20.399.772, en el cargo de Coordinador de Políticas de Gestión Municipal, con una remuneración idéntica a la prevista en el artículo 1° del Decreto N° 233/08, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 26 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2540

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO las designaciones dispuestas por decretos n°s. 2021/14 y 2025/14, y

CONSIDERANDO:

Que debe dejarse establecido que las mismas tienen vigencia desde el 16 de junio del corriente año.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que las designaciones dispuestas por decretos n°s. 2021/14 y 2025/14, tienen vigencia desde el 16 de junio de 2014.

Art. 2° - El gasto que demanda lo dispuesto en el artículo anterior, se atenderá con la partida pertinente del Ministerio de Derechos Humanos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

Salta, 26 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2543

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 292-39.892/14

VISTO las actuaciones de la referencia, mediante las cuales se gestiona la prórroga del Contrato de Consultoría, suscripto entre el Secretario de Comunicación y el Sr. Aldo Marchese: y.

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que dieron origen a la contratación original, por la que se comprometió a planificar y coordinar la cobertura filmica del Señor Gobernador y Sres. Ministros de la Provincia de Salta durante las Comisiones Oficiales que estos realicen a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Consultoría que fuera aprobado por Decreto N° 2755/12 y prorrogado por su similar N° 1614/13;

Que a fs. 09/12 intervino el SAF de Gobierno, informando que el gasto de la contratación ut supra, se imputará en el Curso de Acción 0510120001000 - 413400 y que se imputará al ejercicio 2014, incluyendo los volantes de imputación preventiva correspondientes;

Que a fs. 19 obra la pertinente autorización de la Secretaría de Finanzas en cumplimiento a la Resolución 40/14 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que el referido Contrato de Consultoría se encuadra en los artículos 20° y 70° de la Ley N° 6838;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, han tomado la intervención que les compete;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Consultoría celebrado entre la Provincia de Salta representada por el Secretario de Comunicación, Sr. Horacio J. Zenarruza y el Sr. Aldo Marchese, D.N.I. N° 14.871.671, desde el día siguiente al vencimiento del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Art. 2° - Aprobar la Addenda al Contrato de Consultoría, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Secretario de Comunicación y el Sr. Aldo Marchese, D.N.I. N° 4.871.671, la que como Anexo se acompaña al presente, formando parte del mismo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria 051012000100 - 413400 - Servicios Técnicos y Profesionales - Secretaría de Comunicación. Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Secretario General de la gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

Salta, 26 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2545

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 292-39.850/14

VISTO el Contrato de Consultoría celebrado entre el Sr. Esteban Mariano Domínguez y la Provincia de Salta, representada por el Señor Secretario de Comunicación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario contar con los servicios del Sr. Domínguez, encargado de la cobertura fotográfica del Señor Gobernador y Sres. Ministros de la Provincia de Salta durante las Comisiones Oficiales que estos realicen a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que a fs. 08/11 se adjunta volante de imputación preventiva del gasto;

Que el presente Contrato de Consultoría se encuadra en los artículos 20° y 70° de la Ley de Contrataciones N° 6838;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, han tomado la intervención que les compete;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Consultoría, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Secretario de Comunicación, Sr. Horacio J. Zenarruza y el Sr. Esteban Mariano Domínguez, D.N.I. N° 14.952.384, por el término de 12 (doce) meses a partir del 02 de enero del 2014.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida 051012000100-413400 - Servicios técnicos y Profesionales - Secretaría de Comunicación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

Salta, 27 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2547

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 27 de agosto de 2014; y,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mandato Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma. D. Andrés Zottos, a partir del día 27 de agosto de 2014 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2533, 2534, 2537, 2543 y 2545, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES

O.P. N° 100043326

R. s/c N° 100005146

Salta, 25 de Agosto de 2014

RESOLUCIÓN N° 289/14

**Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta**

VISTO el Expediente N° 311-184725/14 sobre Pedido de Presupuesto para la realización del Relevamiento del Área Villa San Lorenzo declarada Bien de Interés Patrimonial Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 7418 mediante la cual se establece el Régimen de Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta y su Decreto Reglamentario N° 1611/07, dictada sobre la base de la previsión contenida en el artículo 52 de la Carta Magna Provincial y el artículo 2611 del Código Civil, constituye el precepto legal, de aplicación en todo el territorio provincial, establecido con el objeto de la preservación, salvaguarda, protección, restauración, promoción, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (PAUPS);

Que la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta - COPAUPS- ha sido instituida como la autoridad de aplicación de la Ley Provincial N° 7.418 (Art. 5°);

Que en dicho marco, en fecha 10 de mayo de 2012 la CoPAUPS y la Municipalidad de San Lorenzo acordaron que Villa San Lorenzo sería el ámbito de acción conjunta, reuniendo dicha área los caracteres técnicos y jurídicos que toman viable la declaración como Bien de Interés Arquitectónico y Urbanístico (art. 4 inc. c Ley nro. 7418) elevando el documento preliminar al Ejecuti-

vo Provincial para su consideración en los términos del art. 15 de la citada ley.

Que en fecha 1° de julio de 2014 el Gobernador de la Provincia decretó declarar Bien de Interés Patrimonial Arquitectónico y Urbanístico al área Villa San Lorenzo mediante el dictado del Decreto nro. 1916/14;

Que en fecha 14 de julio de 2014 esta Comisión ordenó al área técnica de esta Comisión que a los fines de elaborarse el Plan Regulador en cumplimiento a los términos de los artículos 12 inc. n) y 23 de la Ley Provincial N° 7418, la obtención de tres presupuestos de profesionales arquitectos independientes para el análisis y relevamiento de toda el área declarada de interés;

Que en fecha 28 de julio de 2014 el área técnica de esta Comisión elevó los tres presupuestos solicitados;

Que en el presente expediente obran presupuestos de D&A Diseño y Arquitectura en la suma final de \$ 39.000,00; Arq. María Emilia Escalante, matrícula profesional 1149, en la suma \$ 47.000,00; y Arq. Paula Roldan, matrícula profesional 1047 en la suma de \$ 30.000,00;

Que el presupuesto provisto por la Arq. Paula Roldan, matrícula profesional 1047, resulta la más conveniente para el relevamiento solicitado ya sea por el monto involucrado como por el trabajo propuesto, y porque el mismo resulta inferior a la tabulación efectuada por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Salta glosada a las presentes actuaciones;

Que obra V°B° del señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta autorizando el presupuesto;

Que conforme surge del Art 12 del Decreto Reglamentario nro. 1611/07 "...las decisiones que adopte en ejercicio de las competencias que le otorga la Ley, serán instrumentadas por Resolución propia, sin necesidad de refrendo o ratificación..."

Por ello, y en ejercicio de las competencias que le otorga los artículos 11 inc. f), 12 inc. a), b) d) n) ñ) y o) de la Ley Provincial N° 7.418 y su Decreto Reglamentario N° 1.611/07 (art. 6), y normas complementarias y la ley 6838;

**La Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el presupuesto de servicios profesionales -por medio de contratación directa con precio testigo-, provisto por la Arq. Paula Roldan, matrícula profesional 1047, en la suma total de \$ 30.000,00 (Pesos treinta mil con 00/100) por resultar la misma la más conveniente.

Artículo 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la cuenta especial abierta perteneciente a la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 de la ley provincial N° 7418, sin perjuicio que su manejo dependa administrativa y jerárquicamente de los responsables establecidos por las respectivas normas en vigencia.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Firmantes.

Suscribe la presente Resolución el Presidente Lic. Marcelo Cil, la Vicepresidente Arq. Solana Cornejo y vocal Arq. Elsa Valdez Lico.

**Lic. Marcelo Cil**  
Presidente Directorio CoPAUPS  
**Arq. Solana Cornejo**  
Vicepresidente CoPAUPS  
**Arq. Elsa Valdez Lico**  
Vocal CoPAUPS

Sin Cargo

e) 29/08/2014

O.P. N° 100043319

R. s/c N° 100005145

**Ministerio Público de la Provincia de Salta**

Salta, 27 de Agosto de 2014

RESOLUCION N° 12432

VISTAS:

Las Actuaciones N° 1416/14, caratuladas: "Dra. Mariana Cristina Torres presenta la renuncia"; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Dra. Mariana Cristina Torres, D.N.I. N° 18.570.298, presentó su renuncia al cargo de Auxiliar de Fiscalía Penal del Distrito Judicial Orán, por haber sido designada en el cargo de Fiscal Penal de ese Distrito Judicial, por Decreto N° 1647/14 del Poder Ejecutivo Provincial, en el que se desempeña desde su juramento producido el 18 de julio de 2014.

Que el Jefe del Área Técnica y Control de Cargos de Dirección de Personal informó que la Dra. Torres se desempeñó como Auxiliar de Fiscalía Penal del Distrito Judicial Orán, hasta el 18 de julio de 2014.

Que la Sra. Directora de Administración informó que aceptada la renuncia presentada por la Dra. Torres, se produce la liberación de un cargo de planta permanente del centro de costos Ministerio Público Fiscal, del escalafón funcionarios, con retribución de Auxiliar de Fiscalía, y la disponibilidad de partida presupuestaria para cubrir ese cargo (fs. 3).

Que, a fs. 5 y vta., Auditoría de Gestión realizó la verificación de los aspectos contables y presupuestarios sin formular objeción.

Que, por otra parte, se solicitó la conversión del cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia de Fiscalía Penal, al que renunció la Dra. Cecilia Laura Manduti (Resolución N° 12302/14), en uno de Auxiliar de Fiscalía Penal, para cubrir necesidades existentes en la Fiscalía Penal de Pichanal.

Que, a fs. 7, la Directora de Administración informó que existe crédito suficiente en la partida correspondiente al Ministerio Público Fiscal para realizar la transformación referida en el párrafo anterior; y, a fs. 10 y vta., Auditoría de Gestión ratificó esa información.

Que, por tal motivo, corresponde aceptar la renuncia presentada por la Dra. Mariana Cristina Torres al cargo de Auxiliar de Fiscalía Penal, y llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Auxiliar de Fiscalía Penal para el Distrito Judicial Orán, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución de la Provincia de Salta y 15 del Reglamento General del Ministerio Público, y con lo establecido en la ley 7712.

Por Ello;

**El Colegio de Gobierno,**

RESUELVE:

1. Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Mariana Cristina Torres, D.N.I. N° 18.570.298, al cargo de Auxiliar de Fiscalía Penal del Distrito Judicial Orán, a partir del 18 de julio de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Llamar a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Auxiliar de Fiscalía Penal del Distrito Judicial Orán, de conformidad

con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución de la Provincia de Salta y 15 del Reglamento General del Ministerio Público, y con lo establecido en la ley 7712.

2. Establecer que los postulantes deberán cumplir con el requisito de antigüedad en la profesión o en la función pública previsto en la ley N° 7712, y los demás fijados en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 y el Reglamento General y sus modificatorias.

3. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la provincia, y las comunicaciones correspondientes.

4. Fijar las inscripciones hasta el quinto día hábil de la publicación de la presente en el Boletín Oficial, de 8:00 a 13:00 horas, ante la Encargada Administrativa del Distrito Judicial Orán (Egües N° 422 - San Ramón de la Nueva Orán).

5. Integrar la Comisión Evaluadora con el Sr. Procurador General de la Provincia Dr. Pablo López Viñals, la Sra. Fiscal Penal N° 1 de Orán Dra. Mariana Cristina Torres y la Sra. Secretaria Letrada del Procurador General Dra. Sofía Cornejo Solá, quienes remitirán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes mejores calificados para su designación.

6. Establecer que los procesos de selección constarán de las siguientes etapas: Antecedentes: hasta 40 puntos; Entrevista: hasta 60 puntos.

7. Establecer que de las calificaciones y del orden de mérito resultantes se correrá vista a los concursantes quiénes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

8. Regístrese, notifíquese y archívese.

**Dr. Pablo López Viñals**  
Procurador Gral. de la Provincia  
Presidente Colegio de Gobierno  
Ministerio Público de Salta  
**Dra. María Inés Diez**  
Defensora General  
Ministerio Público - Salta  
**Dra. Mirta Lapad**  
Asesora General de Incapaces  
Ministerio Público de la Pcia. de Salta  
**Dra. Silvia C. Triverio**  
Secretaría Administrativa y de Actuación  
del Colegio de Gobierno N° 2  
Ministerio Público - Salta



**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 100043325 F. v/c N° 0002-04367

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Gobierno****Servicio Administrativo Financiero****Licitación Pública N° 05/14****Expte.: 041 -124799/2014****"Adquisición de Cartuchos de Tinta y Toner"**

Fecha de Apertura: 17/09/2014 - Horas 11:00

Destino: Ministerio de Gobierno

Precio del Pliego de Condiciones: \$ 157,00 (Pesos: Ciento Cincuenta y Siete con 00/100)

Retiro del Pliego: Lugar: SAF - Ministerio de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg, Tercer Block, Primer Piso, Ala Oeste

Lugar de Apertura: Servicio Administrativo Financiero - Ministerio de Gobierno - sito en Centro Cívico Grand Bourg, Tercer Block, Primer Piso a la Izquierda - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4324253

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredón N° 74.

**Cra. María de las Mercedes Coria**  
Administradora General del SAF  
Ministerio de Gobierno

Imp. \$ 80,00 e) 29/08/2014

O.P. N° 100043324 F. v/c N° 0002-04366

**Aguas del Norte****Co.S.A.ySa. Compañía Salteña**  
de Agua y Saneamiento S.A.**Licitación Pública N° 47/2014**

Objeto: Contratación de Análisis de Barros

Organismo: Co.S.A.ySa.

**Expediente N° 6.361/14**

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 17/09/2014 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 17/09/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos) IVA incluido.

Monto Estimado: \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

**Oscar Enrique Carvalho**  
Gerente de Abastecimiento

Imp. \$ 80,00 e) 29/08/2014

O.P. N° 100043305 F. N° 0001-58711

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Derechos Humanos****Licitación Pública N° 7/14****Expte.: 153-14.509/14****Adquisición: Colchones y Almohadas Ignífugos**

Fecha de Apertura: 16 de Setiembre de 2014 a Horas 10:00

Destino: Ministerio de Derechos Humanos - Secretaría de Igualdad de Oportunidades

Precio Tope: \$ 82.500.00 (Pesos ochenta y dos mil quinientos con 00/100)

Precio del Pliego de Condiciones: \$ 82.50 (Pesos Ochenta y dos con cincuenta)

Venta del Pliego: hasta el día 16/09/14 hs. 09:00 - Servicio Administrativo Financiero - Tesorería del Ministerio de Derechos Humanos - sito en 25 de Mayo N° 872

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Derechos Humanos - sito en 25 de Mayo N° 872 - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4373085

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredón N° 71.

**Nélida Heredia**  
Administradora General  
Servicio Administrativo Financiero  
Ministerio de Derechos Humanos  
Imp. \$ 80,00 e) 29/08/2014

O.P. N° 100043300 F. v/c N° 0002-04363

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**  
**Licitación Pública N° 199/14**

Objeto: Adquisición de Botines.

Organismo Originante: **Ministerio de Derechos Humanos.**

**Expedientes: 0040234-268.188/2013-0.**

Destino: Ministerio de Derechos.

Fecha de Apertura: 16/09/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja - ala este -Secretaría General de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - ala este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**C.P.N. María Verónica Lozano Pérez**  
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales  
Imp. \$ 80,00 e) 29/08/2014

O.P. N° 100043268 F. v/c N° 0002-04355

**Universidad Nacional de Salta**  
**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 14 de agosto de 2.014.

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 01/14 - Ejercicio: 2.014 - Expediente N° 18.031/14**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad - Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 095/1 - Edificio Laboratorio de Agronomía - Vivero - Facultad de Ciencias Naturales, de esta Universidad.

Consultas y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 17 de Octubre de 2.014 - a las 11,00 hs

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones: [www.argentina](http://www.argentina)

compra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones vigentes y en la Pagina de la Universidad Nacional de Salta: www.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil)

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendarios

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos)

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 1.200,00 e) 27/08 al 17/09/2014

O.P. N° 100043109 F. N° 0001-58519

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**U.C.E.P.E.**  
**Ministerio de Educación**  
**Presidencia de la Nación**

**Llamado a Licitación Pública N° 27/14**

Objeto: "Playón Deportivo" en la localidad de Animaná, Departamento San Carlos, Provincia de Salta.

**Licitación Pública N° 27/14**

Presupuesto Oficial: \$ 1.199.466,50.-

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 02 de Octubre de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 02/10/2014 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 1.200.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 01/10/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta  
Imp. \$ 800,00 e) 21/08 al 03/09/2014

O.P. N° 100043059 F. N° 0001-58455

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**U.C.E.P.E.**

**Ministerio de Educación**  
**Presidencia de la Nación**  
**Financiamiento**

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Llamado a Licitación N° 26/14**

Objeto: "Refacción General de Edificio - E.E.T. N° 3113 - Tobar García", Municipio Mosconi, Departamento San Martín de la Provincia de Salta.

**Licitación Pública N° 26/14**

Presupuesto Oficial: \$ 10.365.863,95

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 30 de Setiembre de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 30/09/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 22/08/14 hasta las 13:30 hs. del día 29/09/14.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 19/08 al 01/09/2014

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100043307 F. N° 0001-58712

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Postergación Hasta Nuevo Aviso de la Apertura del Concurso de Precios N° 40/2.014**

Para la Adquisición de "Medallas Recordatorias para Personal que cumple Veinticinco (25) Años de Servicios en la D.V.S."

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 29/08/2014

O.P. N° 100043301 F. N° 0001-58709

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos

Dirección de Contrataciones de Obras Públicas

(Expte. 40562/SG/14)

Concurso de Precios N° 41/14

Llámase a Concurso de Precios N° 41/14, Art. 09 de la Ley 6838, convocada para la Obra: "Repavimentación con Concreto Asfáltico en Avda. Belgrano entre 25 de Mayo y Vicente López - Zona Centro de la Ciudad de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000,00 (Pesos: Tres Millones con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 3.000,00 (Pesos: Tres Mil con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir del 01/09/14 en Tesorería Municipal.

Fecha de Apertura: 08 de Septiembre de 2.014 - Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones de Obras Públicas sito en el Centro Cívico Municipal - Avda. Paraguay N° 1240.

Consulta del Pliego: A partir del 01/09/14 en la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas sito en el Centro Cívico Municipal - Avda. Paraguay N° 1240.

**Arq. Rizzotti Marcos Andrés**  
Director de Contrataciones de Obras Públicas  
Secretaría de Ambiente Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de la Ciudad de Salta  
Imp. \$ 80,00 e) 29/08/2014

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100043323 F. v/c N° 0002-04366

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 6.365/14

Objeto: Servicio de Reemplazo de EBS en Pozo N° 3 El Tunal

Destino: Distrito J. V. González

Fecha de Contratación: 26/08/2014

Proveedor: Eco Suelo S.R.L.

Monto: \$ 17.000,00 (son diecisiete mil con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor  
Gcia. de Contrataciones  
Imp. \$ 80,00 e) 29/08/2014

O.P. N° 100043321 F. v/c N° 0002-04365

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Nota N° 1472/14 se tramitó la provisión de celulares a Asesores de Incapaces del distrito judicial centro. En fecha 19/08/14, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 12.397/14, ha dispuesto:

1) Autorizar la ampliación del servicio de telefonía móvil, en el marco del contrato vigente con la firma Telecom Personal S.A., para la adquisición de ocho (8) equipos Motorola G, a un costo unitario de \$ 1.363,00 (pesos un mil trescientos sesenta y tres) más impuestos y el cambio de plan de esos equipos por un costo mensual de \$ 170,00 (pesos ciento setenta) más impuestos cada uno, por el procedimiento de contratación directa establecido en el art. 13 inc. c) de la ley 6838.2) Imputar... 3) Regístrese... Firmado Dr. Pablo López Viñals, Procurador de la Provincia, Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Díez, Defensora General.

**C.P.N. Fabiana A. Vargas**  
Directora de Administración  
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 29/08/2014

O.P. N° 100043304 F. v/c N° 0002-04364

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Contratación Directa**

**Artículo 13 h**

**Expediente N°: 6.314/14**

Objeto: Reemplazo de Electrobomba Sumergible en Pozo N° 21 de la localidad de Rosario de la Frontera

Destino: Distrito Rosario de la Frontera

Fecha de Contratación: 21/08/2014

Proveedor: Gomez Roco y Cia S.R.L.

Monto: \$ 17.800,00 (son diecisiete mil ochocientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor  
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00 e) 29/08/2014

O.P. N° 100043303

F. v/c N° 0002-04364

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Contratación Directa**

**Artículo 13 h**

**Expediente N°: 6.339/14**

Objeto: Servicio Cambio de Equipo Pozo Mariscal de Salvador Mazza.

Destino: Distrito Tartagal

Fecha de Contratación: 21/08/2014

Proveedor: Huaico Perforaciones y Servicios SRL

Monto: \$ 45.700,00 (son cuarenta y cinco mil setecientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor  
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00 e) 29/08/2014

O.P. N° 100043302

F. v/c N° 0002-04364

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Contratación Directa**

**Artículo 13 h**

**Expediente N°: 6.340/14**

Objeto: Adquisición de Tablero y Servicio de Reemplazo de EBS en Pozo N° 2

Destino: Distrito J. V. González

Fecha de Contratación: 20/08/2014

Proveedor: Huaico Perforaciones y Servicios SRL

Monto: \$ 22.700,00 (son veintidós mil setecientos con 00/100) + IVA.

Proveedor: Ramón S. Russo

Monto: \$ 2.489,00 (son dos mil cuatrocientos ochenta y nueve con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00 e) 29/08/2014

O.P. N° 100043299 F. N° 0001-58707

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa P/L.N. N° 95/2.014**

Para la Adquisición de "Cubiertas - Cámaras y Protectores para Ford Cargo 2632 - Leg. Int. 87-B y 88-B"

Presupuesto Oficial: \$ 25.000,00 (Pesos veinticinco Mil).

**Exptes.: N° 0110033-172.307/2014-0.**

Apertura: 05 de Setiembre de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 - 1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 04-09.2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**

Jefe División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Mariela Martha Carballo

A Cargo Dpto. Contable Financiero

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 29/08/2014

O.P. N° 100043298 F. N° 0001-58707

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa P/L.N. N° 94/2.014**

Para la Adquisición de "Repuestos para Retroexcavadora John Deere 310J - Modelo 2008"

Presupuesto Oficial: \$ 20.000,00 (Pesos veinte Mil).

**Exptes.: N° 0110033-172.307/2014-0.**

Apertura: 05 de Setiembre de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 04-09.2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**

Jefe División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Mariela Martha Carballo

A Cargo Dpto. Contable Financiero

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 29/08/2014

## COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100043322 F. v/c N° 0002-04365

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Area Compras y Contrataciones**

**Compra Directa N° 10/14**

Objeto: Compra de dos balanzas analíticas y una digital de precisión.

**Expedientes: 130-15741/14**

Fecha de Apertura: 16/09/2014 - Horas: 11:30

Monto Oficial: \$ 70.060,00 (setenta mil sesenta).

Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Av. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1 ° Piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario de apertura.

Horario de Atención: de hs. 09,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: mvisasmendi@mpublico.gov.ar

**CPN Fabiana A. Vargas**  
Directora de Administración  
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 29/08/2014

O.P. N° 100043313 F. N° 0001-58715

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 165 - Art. 13**  
**Inc. "H" (Presupuestario)**

Adquisición: "Frascos de Aspiración"

Publíquese la Compra Directa N° 165 - Art.-13- Inc.: H (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 24-07-2014 a hs. 09:00 con destino al Servicio de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital según el siguiente detalle:

Supplies Services y/o M. Fernandez

Renglones: 001; 002.

Importe Total: \$ 18.780,00.-

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 29/08/2014

O.P. N° 100043312 F. N° 0001-58715

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 164 - Art. 13**  
**Inc.: "H" (Presupuestario)**

Adquisición: "Reparación de Membrana en Techo"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 164 - Art.-13- Inc. H, la apertura de la misma se realizó

el día 23-07-2014 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Esterilización del Hospital con el siguiente detalle:

Hersapel S.R.L.

Renglón: 001; 002.

Importe Total: \$ 5.630,00.-

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 29/08/2014

O.P. N° 100043311 F. N° 0001-58715

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 148 - Art. 13**  
**Inc.: "C" (Presupuestario)**

Adquisición: "Etiquetas Térmicas de 50 x 25 mm"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 148 - Art.-13- Inc. C, la apertura de la misma se realizó el día 30-06-2014 a hs. 10:30 con destino al Servicio de Inmunoserología de este Hospital:

Informática Miguel Llao

Renglones: 001.

Importe Total: \$ 4.320,00.-

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 29/08/2014

O.P. N° 100043310 F. N° 0001-53715

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 92 - Art. 13**  
**Inc.: "H" (Arancelamiento)**

Adquisición: "Manómetros de Presión"

Publíquese la Compra Directa N° 92 - Art.-13- Inc.: H (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 13-07-2014 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Quirofano - Anestesiología.

"Rebron S.R.L."

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 1.692,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 29/08/2014

Adquisición: 2000 Kits de Golosinas

Fecha de Apertura: 6 de Agosto de 2014 a Horas 9:30

Destino: Secretaria de Igualdad de Oportunidades

Importe de la Contratación: \$ 38.780.00 (Pesos treinta y ocho mil setecientos ochenta)

Proveedor Adjudicado: Distribuidora Teodoro de Laura Verena Gonzalez

Lugar que se realizó la Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Derechos Humanos.

Cuenta de Imputación:  
531004000100.415123.1006. Programas Especiales B/  
S. Secretaria de Igualdad de OportunidadesNélida Heredia  
Administradora General  
Servicio Administrativo Financiero  
Ministerio de Derechos Humanos

Imp. \$ 80,00

e) 29/08/2014

O.P. N° 100043309

F. N° 0001-58715

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 42: Art. 13 - Inc. H  
(Arancelamiento)

Adquisición: "Colocación de Piso Semiconductivo"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 42 -Art.-13- Inc. H, la apertura de la misma se realizó el día 11-03-2014 a hs. 11:00 con destino al Quirófano de Guardia del Hospital con el siguiente detalle:

Servicon de Chuquisaca Abdon Víctor

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 24.927,82.-

CPN Daniel Oscar Saravia

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 29/08/2014

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 100043232

F. N° 0001-058638

Ref. Expte. N° 34-138.415/12

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el Expte. referenciado se gestiona división de la concesión de uso de caudales públicos que registra empadronada el Catastro de origen N° 635 - Dpto. La Viña - Suministro N° 243 (consistente en agua pública para riego de 35,0000 has, con carácter permanente a derivar del Río Chuñapampa, para la Matriculá derivada N° 3501 - Dpto. La Viña. La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Matrícula	Porcentaje	Propietario	Sup. Bajo Riego Has Permanente	Dotación Its./seg.	Sup. Bajo riego has eventuales	Dotación Its./seg.
3501	9,6457724	Colque, Francisca	3,3760	1,7724	2,9755	1,5621
3525	5,3271574	Taborda de Varela, María del Carmen	1,8645	0,9788	1,6433	0,8627
3526	5,3156156	Varela, Patricia Gloria	1,8605	0,9767	1,6397	0,8608
3527	79,711454	Suárez, Julio Diógenes y otros	27,8990	14,6469	24,5890	12,9092



Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30)

días hábiles administrativos, contados desde la última publicación ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.- Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist - Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.  
Imp. \$ 350,00 e) 27/08 al 02/09/2014

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 100043318

F. N° 0001-58725

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de Hierro denominada "Don Guillermo II" Expte. N° 22.099 del juzgado a su cargo, de propiedad de Castaños Roque Norberto Javier.- El punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas X= 727056895 e Y= 361869026.- El área de reconocimiento tiene aproximadamente una superficie de 1480,276 Has. y se delimita con estas coordenadas:

1.- X= 7271000.00	Y= 3618300.23
2.- X= 7271000.00	Y= 3623300.00
3.- X= 7268039.38	Y= 3623300.00
4.- X= 7268039.38	Y= 3618300.00

La presente mina se encuentra en el Dpto. General Güemes y las tierras son de propiedad privada. Salta, 21 de Agosto de 2.014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 29/08, 04 y 12/09/2014

### SUCESORIOS

O.P. N° 400005205

F. N° 0004-03640

EL Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria a cargo de la que suscribe, en Expte. N° 266.726/09, caratulado: "Iriarte Benita s/Sucesorio", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación (art. 723 del C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea

corno herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Junio de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29/08 al 02/09/2014

O.P. N° 400005204

F. N° 0004-03639

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán, en los autos caratulados: "Luna, Erminia Isabel s/Sucesorio", Expte N°: 468.129/14, declara abierto el Sucesorio de la Sra. Erminia Isabel Luna, D.N.I.: 10.301.036. Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29/08 al 02/09/2014

O.P. N° 400005203

F. N° 0004-03638

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez (interina) de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Dolores Ibáñez Alemán, en los autos caratulados: "Jorge Aldo Sarapura s/Sucesorio", (Exp. Nro. 477.416/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de

esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Agosto de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29/08 al 02/09/2014

O.P. N° 400005202 F. N° 0004-03637

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos: "Vico Iriarte, Sandra Violeta s/Sucesorio" Expte. N° 1-482.303/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) - Salta, 27 de Agosto de 2014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29/08 al 02/09/2014

O.P. N° 400005201 F. N° 0004-03636

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Rodríguez de Guanuco, Blanca Lucía s/Sucesorio" - Expte. N° 474.666/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 14 de Agosto de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29/08 al 02/09/2014

O.P. N° 400005200 F. N° 0004-03635

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Jueza del juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 9ª Nominación,

Secretaría del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados "Homes, Estela Mercedes s/Sucesorio". Expte. N° 444.319/13, cita por Edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y "Nuevo Diario" (artículo 723 del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Jueza. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 29/08 al 02/09/2014

O.P. N° 400005194 F. N° 0004-03629

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial I Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del Carmen Ramallo en referencia a los autos caratulados Ordoñez Timotea Josefa s/Sucesorio Expte. N° 461965/14, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 2 (dos) días en el Nuevo Diario y 1 (uno) día en el diario El Tribuno (Art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 26 de Agosto de 2014. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29/08 al 02/09/2014

O.P. N° 400005191 R. s/c N° 400000745

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez, Secretaría del/a Dra. María Ana Galvez, en los autos caratulados: "Roja, Luis Paulino s/Sucesorio", Expte. N° 2-462.937/14: Cita por edictos, que se publiquen durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por Ley. Salta, 07 de Agosto de 2014. Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/08 al 01/09/2014

O.P. N° 400005190 F. N° 0004-03627

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Bulacia, Eduardo David - Sucesorio", Expte. N° 2-471.313/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Agosto de 2014. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 28/08 al 01/09/2014

O.P. N° 400005189 F. N° 0004-03626

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Ángel, María Cristina s/Sucesorio" Expte. N° 474.039/14, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense Edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 2 (dos) días en el Nuevo Diario, y 1 (un) día en Diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez Interino. Salta, 27 de Agosto de 2014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 28/08 al 01/09/2014

O.P. N° 100043281 F. N° 0001-58693

El Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación (Interino), Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Fernandez, Máximo Sucesorio",

Expte. 478.837/14, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Agosto de 2014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 28/08 al 01/09/2014

O.P. N° 100043276 F. N° 0001-58684

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial- 1ª Nominación- Secretaria de la Dra. María José Deganutti - Distrito Judicial del Sur- Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Valor, Estela Marina - Sucesorio - Expte. N° 16.869/13 de este juzgado, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, de Agosto de 2014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 28/08 al 01/09/2014

O.P. N° 100043275 F. N° 0001-58683

La Dra. Eugenia Fernandez de Ulivarri, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán y Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados "Tarraga, Jorge Ireneo (Causante) - Sucesorio" que se tramita en Expte. N° 2779/13, Cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Lucio Gareca Girón, Juez Interino. San Ramón de la Nueva Orán, 5 de Agosto del 2014. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 28/08 al 01/09/2014

O.P. N° 100043272

F. N° 0001-58676

La Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nom., Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Salazar Arce, Ramiro Javier s/Sucesorio", Expte. N° 466.341/14, cita por Edictos que se publicaran por 3 días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Julio de 2.014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 28/08 al 01/09/2014

O.P. N° 600000759

F. N° 0006-01307

La Dra. Hebe A. Samson - Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vázquez, María Inocencia - Mamani, Fermín" - Expte. N° 449.195/13; ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 4 de Junio de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 27 al 29/08/2014

O.P. N° 400005181

F. N° 0004-03620

La Dra. Guadalupe Valdés Ortíz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión del señor Víctor Remigio Cruz, Expediente N° 405.371/12, ya sea como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Edicto por tres días. Salta, 30 de Junio de 2.014. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 27 al 29/08/2014

O.P. N° 400005177

F. N° 0004-03616

El Dr. José Osvaldo Yáñez - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: Martínez, Carlos Alberto s/Sucesorio; Expte. 467.444/14, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta 08 de Agosto de 2014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 27 al 29/08/2014

O.P. N° 100043254

F. N° 0001-58666

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados "Ojeda, Eusevia u Ojeda Eusebia - Sucesorio" Expte. N° 466.309/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva, por tres días. Salta, 25 de Julio de 2.014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 27 al 29/08/2014

O.P. N° 100043244

F. N° 0001-58650

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Aleman, en los autos caratulados: "Meneses,

Timoteo; Román Herbas, María s/Sucesorio" Expte. N° 58.121/02, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Agosto de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 27 al 29/08/2014

O.P. N° 100043243 F. N° 0001-58649

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Rivera de Arredes, Eusebia por Sucesorio" Expte. N° 387.063/12, cita y emplaza por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Agosto de 2.014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 27 al 29/08/2014

## POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 100043317 F. N° 0001-58724

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "Velázquez, Claudia Mónica vs. Valdiviezo, Sinforoso Concepción s/Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 426.228/13, Cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva a los herederos de Sinforoso Concepción Valdiviezo para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por Claudia Mónica Velásquez (art. 343 C.P.C. y C.). Notifíquese personal-

mente o por cédula. Salta, 22 de Agosto de 2.014. D.ª. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29/08 al 02/09/2014

O.P. N° 100043179 F. N° 0001-58572

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez Titular, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Otero, Petrona del Carmen c/Suc. Otero José y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble por Adquisición de Dominio Por Prescripción", Expte. N° 16.282/13, cita a todos los accionados y/o herederos y/o toda persona que se consideren con derechos sobre el inmueble identificado con la nomenclatura catastral N° 382, Localidad El Potrero, de Rosario de la Frontera, en el plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para que lo represente (art. 343 del C.P.C. y C.). Publicación por el plazo de 5 días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. San José de Metán, 31 de Julio de 2014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 350,00 e) 25 al 29/08/2014

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100043223 F. N° 0001-58633

La Dra. Hebe A. Samson, interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, de 1ª Nominación, de la Ciudad de Salta, secretaria Mesa N° 2 a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Arias, Luis Gerardo s/Concurso Preventivo (pequeño)" (Expte. 476.303/14), en fecha 29/07/14 se ha dictado la Apertura del Concurso Preventivo de referencia, fijando lo siguiente: 1) El día 06/10/14 como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, 2) Se designó como Síndico al C.P.N. Walter Raúl Arroyo, con domicilio en calle Los Mandarinos 384 (B° Tres Cerritos) quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días lunes, miércoles y Jueves de 18.30 a 20.30 hs. 3) El 21/10/14 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieren

solicitado verificación formulen impugnaciones y observaciones contempladas en el art.34 de la L.C.Q. (art. 24 L.C.Q.), 4) El día 18/11/14 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado como fecha límite para que la sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). 5) El día 18/12/14 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de Categorización (art. 41 L.C.Q.) 6) El día 06/02/15 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.) 7) Establecer el Periodo de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q., para el día 07/08/15. 8) El día 31/07/15 a hs. 11.00 o el subsiguiente día hábil si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el art. citado en el ap. precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24522. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez Interina. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria Interina.

Imp. \$ 620,00 e) 26/08 al 01/09/2014

O.P. N° 100043222 F. N° 0001-58632

La Dra. Hebe A. Samson, interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, de 1ª Nominación, de la Ciudad de Salta, secretaria Mesa N° 2, a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Greni, María Elena s/Concurso Preventivo (pequeño)" (Expte. 476.302/14), en fecha 29/07/14 se ha dictado la Apertura del Concurso Preventivo de referencia, fijando lo siguiente: 1) El día 06/10/14 como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, 2) Se designó como Síndico al C.P.N. Walter Raúl Arroyo, con domicilio en calle Los Mandarinas 384 (B° Tres Cerritos) quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días lunes, miércoles y Jueves de 18.30 a 20.30 hs. 3) El 21/10/14 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen impugnaciones y observaciones contempladas en el art. 34 de la L.C.Q. (art. 24 L.C.Q.). 4) El día 18/11/14 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado como fecha límite para que la sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). 5) El día 18/12/14 o el subsiguiente día hábil si este fuere

feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de Categorización (art. 41 L.C.Q.) 6) El día 06/02/15 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.) 7) Establecer el Periodo de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q., para el día 07/08/15. 8) El día 31/07/15 a hs. 11.00 o el subsiguiente día hábil si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el art. citado en el ap. precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24522. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez Interina. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria Interina.

Imp. \$ 620,00 e) 26/08 al 01/09/2014

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400005198

F. N° 0004-03633

El Dr. Claudio J. Fernández Viera, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1º Nom., Secretaría 2, en los autos "Banco Macro S.A. c/Vais, Pablo Hernán s/Ejecutivo", Expte. N° 448.540/13, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, a Pablo Hernán Vais, D.N.I. N° 30.014.614, a efectos de que en el término de 6 (seis) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil para que la represente en el Juicio (art. 343 2da parte del CPCC). Salta, 21 de julio de 2014. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29/08 al 02/09/2014

O.P. N° 400005197

F. N° 0004-03632

La Dra. Lucia Brandan Valy, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos "Banco Macro S.A. s/González, Jorge Antonio s/Ejecutivo", Expte. N° 449.760/13, cita por edictos al Sr. Jorge Antonio González, D.N.I. N° 16.377.433, que se publicarán por el termino de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, a efectos de que en el término de seis (06) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a ha-

cer valer derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil para que la represente en el juicio (art. 343 2da. parte del CPCC). Salta, 28 de Julio de 2014. Dra. Silvina Rivelli, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29/08 al 02/09/2014

O.P. N° 400005196 F. N° 0004-03631

El Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2º Nom. Nominación, Secretaría Mesa 1, en los autos "Banco Macro S.A. c/Navarro, Gladys Ramona s/Ejecutivo", (Expte. N° 415.549/12), cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a la Sra. Gladiys Ramona Navarro, DNI N° 12.649.143, a efectos de que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, a constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda para que la represente, (art. 541 inc. 3º del CPCC).

Salta, 11 de Junio de 2014. Dra. Daniela Inés Quircega, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29/08 al 02/09/2014

O.P. N° 400005195 F. N° 0004-03630

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ª Nominación, Secretaría Mesa 2, en los autos "Banco Macro S.A. c/Bravo, Gustavo Rubén s/Ejecutivo", Expte. N° 444.133/13, cita por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, al Sr. Gustavo Rubén Bravo, D.N.I. N° 26.030.405, a efectos de que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente (art. 541, inc. 3º del CPCC). Salta, 20 de Agosto de 2014. Dra. Lucía López Mirau, Secretaria.

Imp. \$ 70,00 e) 29/08/2014

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 400005199 F. N° 0004-03634

#### Sociedad de Servicios de Salud de Salta Sociedad Anónima

Por escritura pública N° 90 de fecha 16 de Junio de 2014, pasada ante el Escribano Francisco José Arias, los señores Néstor Fabián Arias, argentino, D.N.I. N° 28.086.084, C.U.I.L. N° 20-28086084-1, nacido el día 30 de Octubre de 1980, soltero, domiciliado en calle Anzoátegui número 561 - El Pilar de esta Ciudad de Salta, de Profesión Comerciante, y Luz María Yemina Cata, argentina, D.N.I. N° 31.228.909, C.U.I.L. N° 27-31228909-7, nacida el día 13 de Agosto de 1984, soltera, domiciliada en calle Perú número 199, Villa San Lorenzo, Salta Capital, de Profesión Comerciante, han resuelto constituir una Sociedad Anónima denominada "Sociedad de Servicios de Salud de Salta Sociedad Anónima". Con domicilio social en Jurisdicción de la Provincia de Salta y sede social en calle Bartolomé Mitre N° 656 de esta Ciudad de Salta.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el País o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Principalmente brindar atención médica integral en todas las especialidades y mediante diversos sistemas de seguridad social, seguros de salud, sistemas de medicina pre-paga, o cualquier otra forma o modalidad similar; b) Instalar sanatorios, clínicas, institutos, centros de salud y cualquier otro tipo de servicio médico asistencial; c) realizar o apoyar diversos proyectos de investigación médica y científica; d) La planificación de sistemas de prestación médica o de programas integrales de salud y los sistemas de seguros sociales correspondientes; e) La auditoría de organización, de procesos, de documentación y los servicios de control de gestión en el área de la medicina; f) la operación y explotación de hospitales o centros médicos; g) El asesoramiento a los prestadores de servicios de salud y farmacia y la realización de toda actividad complementaria y/o conexas con las anteriormente indicadas; h) La importación, exportación y comercialización de equipos, pro-

ductos medicinales, prótesis, medicamentos y elementos diversos con destino a la actividad médica.

La Duración se establece en treinta años a contar de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social queda fijado en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), representado por Cuatrocientas (400) Acciones ordinarias nominativas de valor nominal de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, con derecho a un voto por acción, que los constituyentes suscriben en partes iguales e integran de la siguiente forma: a) El señor Néstor Fabián Arias suscribe 200 Acciones por la suma total de Pesos Doscientos Mil, e integra en este acto el Veinticinco por Ciento en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de Dos Años. b) La señorita María Luz Yemina Cata suscribe 200 Acciones por la suma total de Pesos Doscientos Mil, e integra en este acto el Veinticinco por Ciento en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de Dos Años.

Administración: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea: entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por Dos ejercicios. La Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa. El Directorio, en su primera sesión, debe designar un Presidente, que ejercerá la representación social. Puede designar igualmente un Vicepresidente que lo reemplace en caso de necesidad. Podrá también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes directores, en forma individual o conjunta. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.- Se designan para ocupar tales cargos a las siguientes personas: a) Director Titular: Al señor Néstor Fabián Arias; y b) Director Suplente: A la señorita María Luz Yemina Cata. Las personas designadas, aceptan los respectivos cargos, declaran que nos son personas políticamente expuestas y constituyen domicilios especiales en los indicados al comienzo. Se establece que la representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o Director Titular.

Sindicatura: Se prescinde de la misma.

El ejercicio económico financiero cierra el 31 de Diciembre de cada año. Salta, Capital, a los 20 días del mes de Agosto del 2.014.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/06/2014. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 230,00

e) 29/08/2014

O.P. N° 100043320

F. N° 0001-58727

**Fits S.A.**

En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diecinueve días del mes de Junio del año dos mil catorce, mediante Escritura Pública n° 88, pasada por ante el Escribano Sergio R. Zambrano, Titular del Registro Notarial n° 58, los señores Walter Raúl Wayar, argentino, DNI 12.220.501; CUIT 20-12220501-1, divorciado de sus primeras nupcias con Claudia Elena Cornejo, nacido el cuatro de mayo de 1.958, de 56 años de edad, de profesión comerciante con domicilio en calle Las Tipas n° 268 de esta Ciudad; Marisol Wayar, argentina, DNI 30.222.545; CUIT 27-30222545-7, soltera, nacida el 16 de octubre de 1983, de 30 años de edad, de profesión licenciada en Relaciones Internacionales, con domicilio en calle Las Tipas n° 268 de esta Ciudad; y Andrea Wayar, argentina, DNI 33.493.666, CUIL 27-33493666-5, soltera, nacida el 22 de marzo de 1.988, de 26 años de Edad, de profesión licenciada en Comunicaciones, con domicilio en calle Las Tipas n° 268 de esta Ciudad, resolvieron constituir una sociedad anónima con sujeción a la ley de Sociedades Comerciales y a las siguientes estipulaciones:

Estatuto Social: Artículo Primero: La Sociedad se denomina "Fits S.A." y tiene su domicilio social en la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, sin perjuicio de poder trasladarlo a otro lugar si así fuere conveniente a los intereses sociales.

Artículo Segundo: La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha del presente contrato, que podrá ser prorrogado por decisión unánime de los accionistas.

Artículo Tercero: El Directorio o la Asamblea de Accionistas podrán establecer o cerrar agencias, sucur-



sales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro del país o del extranjero.

Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto: a) Creación y explotación, de Centros Integrales de Bienestar - SPA -, Salud y Deportes, prestación de servicios vinculados con el deporte y la salud, formación, capacitación, en lo que respecta al bienestar humano, Comercialización de productos afines. Exportación e importación de maquinarias, herramientas, materias primas y demás productos y subproductos vinculados con la actividad. b) Realizar servicios relacionados con la explotación turística. c) Suscribir contratos de concesión de hoteles, hosterías, albergues y/o, similares, públicos o privados, y con el Automóvil Club Argentino, explotar en forma de concesión las Estaciones de Servicios, para la comercialización de Combustibles, lubricantes, repuestos, accesorios, drugstore, auxilios mecánicos y servicios en general de propiedad del Automóvil Club Argentino. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Artículo Quinto: El Capital social es de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) representados por Tres Mil Quinientas (3.500) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El Capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550 y sus modificatorias.

Artículo Noveno: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) Directores Titulares y un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) Directores Suplentes, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.

Artículo Décimo: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550.

Artículo Décimo Tercero: El ejercicio social cerrará el día 31 de Marzo de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme a las disposiciones legales vigentes- Bajo los términos expuestos queda constituida la sociedad anónima "Fits S.A."-

Suscripción del Capital Social. El capital social de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000), representado por Tres Mil Quinientas (3.500) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Cien (100) cada una y con derecho a un voto por acción, se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: a) Suscripción: el señor Walter Raúl Wayar suscribe Mil Setecientos Cincuenta (1.750) acciones de valor nominal Pesos Cien cada una o sea la cantidad de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$ 175.000); la Señorita Marisol Wayar suscribe Ochocientas Setenta y Cinco (875) acciones de valor nominal Pesos Cien cada una o sea la cantidad de Pesos Ochenta y Siete Mil Quinientos (\$ 87.500); La Señorita Andrea Wayar suscribe Ochocientos Setenta y Cinco (875) acciones de valor nominal Pesos Cien cada una o sea la cantidad de Pesos Ochenta y Siete Mil Quinientos (\$ 87.500). b) Integración: Los accionistas integran en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital social suscripto por cada uno respectivamente, comprometiéndose a completar el saldo dentro del término de dos años a contar del día de la fecha.

Designación del Directorio: Se designa en este acto al siguiente Directorio: Presidente: Walter Raúl Wayar; Director Suplente: Andrea Wayar; cuyos datos personales se enunciaron en el comparendo de la presente y doy aquí por enteramente reproducidos; quienes aceptan expresamente el cargo para lo que han sido designados y constituyen domicilios especiales en los enunciados precedentemente.

Del Organo de Fiscalización: No encontrándose la Sociedad incluida en el artículo 299 de la Ley 19.550, no se designan Síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el artículo 55 de la mencionada ley.-

Fijación de Sede Social: La Sede Social queda fijada en calle Las Tipas n° 264, de la Ciudad de Salta, Departamento Capital de esta Provincia.

Autorización: El directorio queda autorizado para ejecutar todos los actos relativos al objeto social que considere, antes de la inscripción registral, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 183 de la ley 19.550.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 27/08/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

**ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. N° 100043314

F. N° 0001-58716

**Galvytub S.A.****ASAMBLEA ORDINARIA**

Convocase a los Sres. Socios de Galvytub SA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Septiembre de 2014 a hs. 19,00 en calle San Luis N° 881 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA****Asamblea Ordinaria**

1) Consideración y Aprobación Estados contables Ejercicio 2012 y 2013

2) Tratamiento de la Capitalización de los Aportes Irrevocables.

3) Remuneración de los miembros del directorio.

4) Consideración del Contrato de Locación del Inmueble donde funciona la Sociedad.

5) Elección de dos socios para suscribir el acta.

En caso de no reunirse quórum necesario para sesionar se procede en este acto a la Segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse a hs. 20.00 a efectos de tratar el mismo orden del día.

**Myriam Sanchez Segura**  
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 29/08 al 04/09/2014

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 100043297

F. N° 0001-58706

**Colegio de Fonoaudiólogos  
de la Provincia de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Colegio de Fonoaudiólogos, hace saber a Ud. que con fecha 01 de Setiembre del presente año, se emitió Resolución General N° 69 convocando a Asamblea General Ordinaria para el día 27/09/14 a Hs. 9:00, en la Sede de la Institución, Santiago del Estero N° 555 - 1° Piso - Of. E

El Orden del día agregado como Anexo I a la Resolución de referencia se transcribe a continuación:

**ORDEN DEL DIA**

Asamblea General Ordinaria del 27/09/14

- 1) Memoria y balance del Ejercicio.
- 2) Presupuesto Anual.
- 3) Informe sobre recursos.
- 4) Actualización de Valores Mínimos éticos.
- 5) Designación de miembro titular y suplente de la Honorable Junta Electoral.
- 6) Designación de dos profesionales para firmar el Acta en representación de los presentes.

**Lic. María Carina Rivero**  
Secretaria

**Lic. Paula Medici**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 29/08 al 02/09/2014

**ASAMBLEAS**

O.P. N° 100043327

F. N° 0001-58731

**APROCEN - Agrupación Pro-Centenario del  
Club Atlético Central Norte - Salta**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

De conformidad a las disposiciones Estatutarias, Convócase a los señores socios de la Asociación Agrupación Pro-Centenario del Club Atlético Central Norte, a la Asamblea Extraordinaria que se llevara a cabo el día 25 de Setiembre de 2014 a hs. 18:30 en la sede de la Asociación de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Renovación Total de Autoridades;
- 2) Aprobación de Balance, Memoria e Inventario correspondiente al ejercicio año 2013.

Se recuerda que de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social el quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Sin embargo, transcurrida una hora después de la fijada citación, sin obtenerse quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de asociados presentes.

Los señores socios que no estuvieren al día en el pago de las cuotas, podrán regularizar su situación hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del acto de Asamblea en la Asociación, pudiendo intervenir en el mismo.

Se hace saber a los Sres. Socios que de acuerdo a lo requerido por las disposiciones Estatutarias tanto el balance como la documentación respaldatoria se encuentran a disposición en la Asociación.

**Dr. Gabriel Savino**  
Presidente

Imp. \$ 80,00 e) 29/08 y 01/09/2014

O.P. N° 100043316 F. N° 0001-58720

**Asociación de Ex Trabajadores  
y Jubilados de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA**

**Personería Jurídica N° 326**

Se convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 19 de Septiembre del 2014 a hs. 17:00 - en B° El Libertador Pje. Paso de los Patos N° 2333 Casa 58, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Gral. 2013, Estados de Resultados, Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/2013.

2.- Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva Lista Única.

3.- Reforma de Estatuto del Art. 4° - Inciso e -

4.- Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta.

**Ricardo F. Visa**  
Secretario  
**José Sevillano**  
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 29/08/2014

O.P. N° 100043315 F. N° 0001-58719

**Asociación Mutual de Obreros y Empleados  
Municipales - AMOEM - Gral. Mosconi**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración y Presidente de la Mutual Asociación Mutual de Obreros y Empleados Municipales (AMOEM) convoca a los señores asociados o socios a la Asamblea General ordinaria a llevarse a cabo en el domicilio de la Mutual, sito en la calle: Blas Parera s/n - General E. Mosconi - Salta, para el día 17 de Septiembre de 2014, a las 18.30 hs, en primera convocatoria y para una (1) horas después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior.

2. Designación de dos socios para refrendar el Acta en representación de la Asamblea, con el presidente de la Mutual.

3. Consideración y Aprobación de los Estados Contables (Balance General), con notas y anexos cerrados el 31/12/2013.-, Memoria e Informe de Fiscalización.

**Ramón Alberto Santillán**  
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 29/08/2014

O.P. N° 100043308 F. N° 0001-58714

**Asociación Cooperadora de la Escuela  
de Educación Técnica "Alberto Einstein" - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora E.E.T. "Alberto Einstein", convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará en el local escolar, el día 16 de setiembre de 2014 a Hs. 20:00 con una tolerancia de 30 minutos, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2) Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.

3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización de los ejercicios N° 24 y N° 25 comprendido entre el 01-01-2012 al 31-12-2012; y el 01-01-2013 al 31-12-2013.

4) Elección de Autoridades

5) Elección del Órgano de Fiscalización

Pasada la tolerancia fijada, la Asamblea se realizará con el número de Socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**Martha C. de Langone**  
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 29/08/2014

O.P. N° 100043271

F. N° 0001-58675

**Asociación Mutual 21 de Octubre de los Empleados, Directivos, Accionistas, Productores, Asesores de Seguros de Nivel Seguros S.A.**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Mutualista de la Asociación Mutual 21 de Octubre de los Empleados, Directivos, Accionistas, Productores, Asesores de Seguros de Nivel Seguros S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 2014 a horas 10,00, en primer llamado y para horas 10,30 en segundo llamado, en esta sede social calle Laprida N° 51, Salta Capital, y para tratar los siguientes puntos del

#### ORDEN DEL DIA

- 1- Verificación de la legalidad del acto.
- 2.- Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario firmen el acta de asamblea.
- 3.- Aprobación del Balance y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Informes de la Comisión Fiscalizadora y del contador Certificante, todo ello correspondiente al balance cerrado el 31 de diciembre de 2013.
- 4.- Autoridades del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.
- 5.- Definición y aprobación del plan anual, de la política presupuestaria y financiera para las adquisicio-

nes de bienes y servicios y las prestaciones sociales del ejercicio enero 2014 - diciembre 2014.

6.- Gestión llevada adelante por parte del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

7.- Tratamiento y consideración de la cuota; societaria de la entidad.

8.- Tratamiento y consideración del proyecto de asignación del superávit del ejercicio y resultados no asignados.

Segunda Convocatoria: La Asamblea comenzará a sesionar con quórum a la hora establecida en la convocatoria. En caso de no reunirse el quórum suficiente sesionará válidamente con los miembros presentes (30) minutos (Art. 41) después según lo normado en el Estatuto Social., el mismo día 30 de septiembre de 2.014 las 10,30 horas, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de asistentes con derecho a voto que se presenten.

**Lic. Rubén J. Levin**  
Presidente

Imp. \$ 201,00

e) 28/08 al 01/09/2014

#### RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100043328

Saldo anual acumulado	\$ 557.144,20
Recaudación	
Boletín del día 28/08/14	<u>\$ 2.757,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 559.901,20

#### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005206

Saldo anual acumulado	\$ 104.862,00
Recaudación	
Boletín del día 28/08/14	<u>\$ 2.776,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 107.638,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676